

CASTRO, 13 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 228 de fecha 01.04.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

CLAUDIA ANDREA VERA OYARZO,

DAVID ERNESTO CARDENAS ÁLVAREZ, , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde **don JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en del presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.33.006

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MSG/cj



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.